



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE HABILIDADES PROFESIONALES DE LA OPOSICIÓN DICTADA POR RESOLUCIÓN NÚM. 274/2019, DE 19 DE ENERO DE 2019 (BOP NUM, 27, LUNES 4 DE MARZO DE 2019), CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANIARIAS FRETE A COVID-19**

**5 de marzo de 2020**

## CONTENIDO

<b>Finalidad.....</b>	<b>2</b>
<b>Recomendaciones y medidas previas a la celebración de las pruebas .....</b>	<b>3</b>
<b>Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes .....</b>	<b>3</b>
<b>Organización general y logística.....</b>	<b>5</b>
<b>Organización general.....</b>	<b>5</b>
<b>Acceso a las sede y al espacio de examen .....</b>	<b>5</b>
3.4.3 Organización específica DEL PARQUE DE BOMBEROS .....	6
3.4.4 Medidas durante la celebración de la prueba .....	9
3.4.5 Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas .....	13

## FINALIDAD

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la prueba de habilidades profesionales del *procedimiento selectivo para la cobertura por funcionarios de carrera, por el turno de acceso libre, de 10 plazas de bombero/a especialista conductor/a vacantes de la plantilla de personal funcionario del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife y configuración de una lista de reserva*. Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la propagación por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19', antes, durante y después de la celebración de la prueba de habilidades profesionales, **de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias** – Ministerio de Sanidad, Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España y Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

No obstante lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, **el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife se reserva la facultad de adaptar**, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata en el tablón de anuncios de la Sede Administrativa y página web del Consorcio.

En este Protocolo se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, medidas a tomar durante la realización de la prueba y posteriormente a las mismas. Las medidas contempladas durante la realización de la prueba de habilidades profesionales serán de **obligado y estricto cumplimiento**, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realicen, tanto por

parte de los opositores como de los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.

Para dar cumplimiento del Protocolo se nombra a la Técnico en Prevención de Riesgos Laborales como Delegada del Cumplimiento del Protocolo y Responsable de Higiene, que se responsabilizará de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo y de que se apliquen en la todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene establecidas.

## **RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

### **CONOCIMIENTO PREVIO DE LAS MEDIDAS A TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

Se publicará en la Web del Consorcio el Protocolo de Actuación de la Prueba de Habilidades Profesionales. Los opositores asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba de habilidades profesionales.

Asimismo, el Protocolo será remitido a los miembros del tribunal, jueces deportivos, asesores técnicos y personal de apoyo de cada centro designado para la realización de la prueba de habilidades profesionales, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la citada prueba.

Por tanto, todas las personas que participen de una forma u otra en la realización de la prueba serán así informadas del contenido del Protocolo y, en su caso, deberán ser informadas de cualquier modificación durante la jornada en la que se celebre la prueba. Adicionalmente, el Protocolo será alojado en el portal web del Consorcio.

Para dar cumplimiento del Protocolo se nombra a la Técnico en Prevención de Riesgos Laborales como Delegada del Cumplimiento del Protocolo y Responsable de Higiene, que se responsabilizará de asegurar que se cumplan todos los requisitos de

las condiciones preventivas del Protocolo y de que se apliquen en la instalación todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene establecidas.

Los opositores, personal del tribunal, jueces deportivos, asesores o personal de apoyo que sean personas especialmente vulnerables frente a COVID-19 (personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años) deberán informar previamente a la prueba, para evaluar la conveniencia de su participación en las mismas.

Cualquier persona implicada en la oposición que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona infectada, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio. Deberá también ponerse en contacto con su médico de cabecera y llamar al teléfono de información y atención ante el coronavirus de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca o en la que se encuentre el interesado.

En el caso de que un aspirante tuviera síntomas compatibles con COVID-19 o se tratara de un contacto estrecho confirmado, éste deberá informar al Tribunal vía correo electrónico ([oposicion.bomberos@bomberostenerife.com](mailto:oposicion.bomberos@bomberostenerife.com)) pudiéndose valorar la realización de la prueba de habilidades profesionales en otra fecha posterior. Todos los participantes que presenten síntomas compatibles con el COVID-19 deberán abstenerse de venir a la prueba.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de realización de la prueba son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: uso de mascarillas quirúrgicas/FFP2.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies de contacto.

Se les recomienda a todos los opositores, personal del tribunal, jueces deportivos, asesores o personal de apoyo se descarguen la aplicación **Radar COVID19** y la mantengan activa como mínimo un mes tras finalizar la prueba objeto de este Protocolo.

Se realizará un sistema de registro mediante la identificación de los aspirantes, con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias.

## **ORGANIZACIÓN GENERAL Y LOGÍSTICA**

### **ORGANIZACIÓN GENERAL**

Los responsables de la organización de la prueba, con la suficiente antelación, procederán a realizar las siguientes tareas de organización y logística:

Cada opositor deberá llevar el día de la celebración de la prueba cumplimentada la **declaración responsable contenida** en el Protocolo de actuación (véase Anexo I del Protocolo de actuación) en la que se expresa no padecer sintomatología compatible con el virus COVID-19, no haber estado en contacto directo con personas afectadas por el COVID-19; así como el compromiso que cumplirá con todas aquellas indicaciones de este Protocolo.

### **ACCESO A LAS SEDE Y AL ESPACIO DE EXAMEN**

Sólo se permitirá el acceso a los recintos donde se realizarán la prueba a los opositores y al personal implicado en el desarrollo de las mismas.

En el recinto donde se desarrolle la prueba de habilidades profesionales, se indicará claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso por parte de los candidatos.

Para el acceso a los recintos donde se llevarán a cabo la prueba, se proporcionarán elementos para facilitar la formación de una fila hasta la puerta asignada por parte de los opositores, quienes seguirán las indicaciones de cartelería y del personal de apoyo de modo que se garantice en todo momento la distancia de seguridad interpersonal

de 1,5 metros. Cuando accedan a los espacios de realización de la prueba, igualmente mantendrán siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda siempre que sea necesario. La distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros y los lugares de espera de cada opositor se señalarán, con unas cintas de marcaje en el suelo para garantizar su cumplimiento.

En la puerta de acceso al recinto donde se realizará la prueba se ubicará el punto de control, para facilitar un flujo ágil de personas en el momento de la identificación, el opositor pondrá su DNI en la mesa habilitada para ello. En este punto se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder a la zona de realización de la física correspondientes. Además, se realizará una toma de temperatura la cual no podrá superar los 37°C.

Cada aspirante deberá venir provisto de un número suficiente de mascarillas quirúrgicas/FFP2 homologadas teniendo en cuenta la duración de cada jornada. No se permitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla quirúrgica/FFP2 homologadas, que deberá cubrir boca y nariz. En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de tipo quirúrgica de manera excepcional en el punto de control.

Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y deberán ser depositados en las zonas indicadas y permanecer allí durante la realización de cada una de las pruebas.

En el momento del acceso al recinto serán retirados por el tribunal a cada opositor los teléfonos móviles y relojes, los cuales serán entregados una vez el opositor abandone el centro.

### **3.4.3 ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PARQUE DE BOMBEROS**

#### **3.4.3.1. PARQUE DE BOMBEROS DE LA LAGUNA**

En el Parque de Bomberos de La Laguna se realizará la prueba de habilidades profesionales, específicamente en el aula y en el gimnasio del Parque de Bomberos. Se mantendrán las ventanas abiertas durante la duración de la prueba.

El Parque de Bomberos se encontrará activo durante la jornada en la que se realice la prueba, por lo que se delimitará el aforo y las zonas en las que se realizará la prueba no interfiriendo, en ningún caso, en la vida diaria del Parque de Bomberos.

El aforo permitido en la zona que comprende al examen es (incluyendo opositores, personal del tribunal, jueces deportivos, asesores o personal de apoyo):

- 35 personas máximo en la zona de espera (30 opositores +5 personal de apoyo/tribunal)
- 7 personas máximo en la zona del examen
- 1 persona aforo máximo en aseos/lavaderos

**Las medidas específicas** que deberán seguir los opositores durante la realización de la prueba a realizar **en el Parque de Bomberos de La Laguna** se detallan a continuación:

#### Zona de Entrada/Salida

- Los opositores accederán a la hora establecida por el Tribunal al centro por la entrada indicada. Se debe mantener las medidas de higiene (mascarilla/gel hidroalcohólico/limpieza del calzado) y de distancia social en todo momento. Cada opositor se dirigirá a la zona de espera preasignada (sector A, B o C)
- Se tomará la temperatura a la entrada al recinto no pudiendo superar los 37°C.
- La entrada y salida se hará por la entrada ubicada en la calle Molinos de San Benito, s/n. San Cristóbal de La Laguna. Se realizará el lavado de manos/limpieza de calzado y la identificación de los aspirantes en este punto.
- Cada opositor entregará en el momento de acceso al recinto su teléfono móvil y reloj. Al finalizar la prueba, el personal de apoyo le entregará sus pertenencias.

#### Recorridos entre las zonas

- Los recorridos que deben realizar los opositores para desplazarse de una zona a otra del centro se realizarán siempre manteniendo la distancia de seguridad mínima de 1.5 m y con mascarilla higiénica/quirúrgica. Se indicarán los



recorridos de los sectores A, B o C.

- El personal de apoyo será el encargado de acompañar a los opositores en sus movimientos por las diferentes zonas.

### Zona de espera

- Se dispondrá de tres zonas de espera (sentados): sector A, B o C, dónde los opositores esperarán a ser llamados por el Tribunal.
- Se mantendrá una distancia de seguridad mínima entre opositores de 1.5 metros. Se señalarán las zonas habilitadas de espera para cada opositor.
- Será obligatorio el uso de la mascarilla mientras se esté en esta zona.

### Aseo

- Se dispone de un aseo portátil. Aforo máx 1 persona. La limpieza del aseo se realizará como mínimo al comienzo y finalización de las pruebas. Además, el Consorcio dispone de un servicio de limpieza continuada durante toda la jornada de las pruebas.

### Zona de la prueba

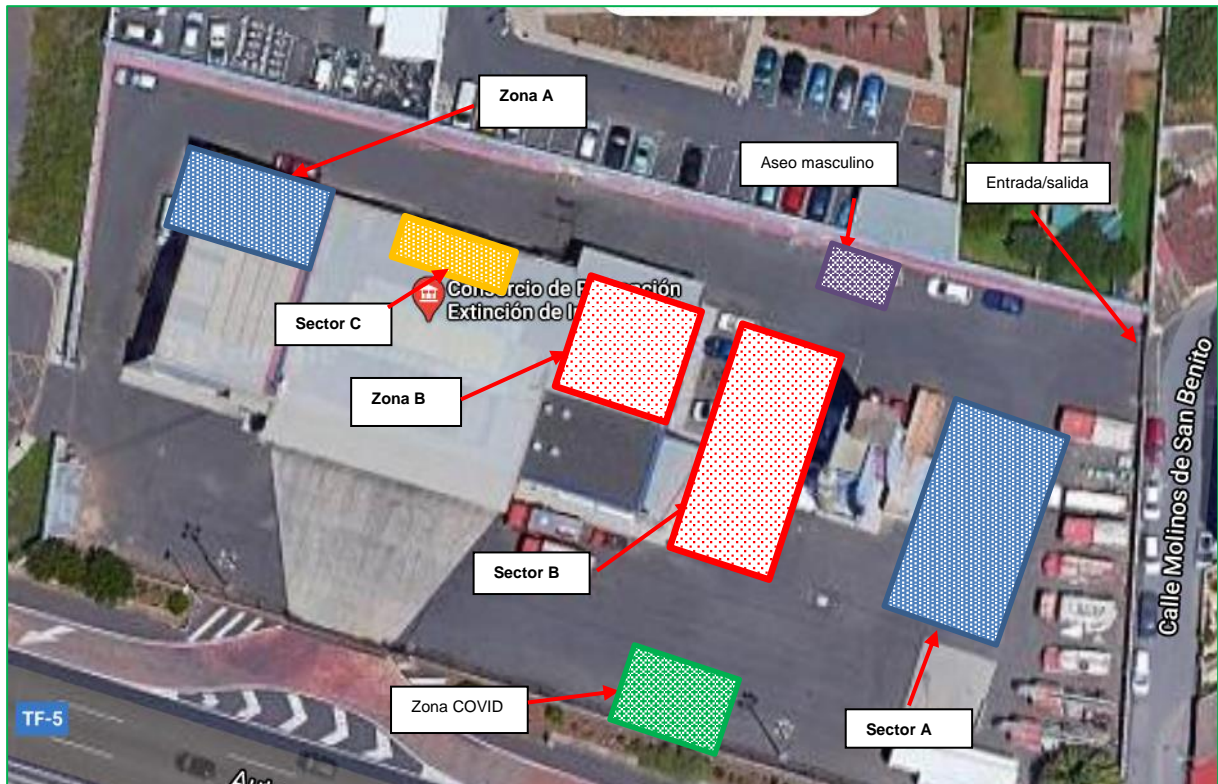
- Se accederá al emplazamiento de la prueba una vez el Tribunal le de acceso al opositor, no pudiendo superar el aforo en la zona del examen de 7 personas.
- La prueba se deberá realizar cumpliendo con las medidas higiénicas básicas (mascarilla, distancia social min de 1.5 m, lavado de manos)

### Zona COVID

- En el caso de que alguna persona presentara síntomas durante el transcurso de la prueba (opositor, miembros del tribunal, asistentes...), se deberá aislar en la zona COVID ubicada junto a la entrada por la autopista TF5, procediendo posteriormente a llamar y seguir las indicaciones de los profesionales del teléfono de asistencia COVID del Gobierno de Canarias (900 112 061)

### Medidas de protección sanitaria individual.

- El uso de mascarilla es **obligatorio siempre**.
- Hay que lavarse las manos al empezar y al acabar la actividad (gel hidroalcohólico/agua y jabón) y secarse con papel.



### 3.4.4 MEDIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

#### 3.4.4.1. MEDIDAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS OPOSITORES

El **uso de la mascarilla es obligatorio** para los opositores durante su estancia en el Parque de Bomberos de La Laguna.

Cada opositor deberá limpiarse las manos con agua y jabón/gel hidroalcohólico antes del comienzo de la prueba. Se dispondrá de papel de secado para las manos

Las **salidas y entradas** a los espacios de realización de la prueba a las mínimas **imprescindibles**, garantizando la distancia interpersonal de 1.5 metros.

En caso de que un opositor iniciara **síntomas** o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento (Zona/Sala COVID).

La **salida del recinto** donde se realiza la prueba **deberá hacerse de manera ordenada**, respetando las normas de distanciamiento de 1.5 metros hasta el exterior. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Se enumera seguidamente la **secuencia general que deberán seguir los opositores** durante la realización de la prueba de habilidades profesionales

- Respetar los tiempos y lugares de entrada que se establezcan.
- Acceder al recinto guardando la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros.
- Seguir las indicaciones por cartelería o señalética, instaladas en el recinto.
- En el punto de control de acceso, presentación de acreditación (mostrar sin llegar a entregar//depositar en una mesa ubicada en la entrada) y lavado de manos con solución hidroalcohólica.
- Seguir las indicaciones de la organización hasta llegar al lugar donde se realice la prueba.
- Dejar sus pertenencias en las zonas indicadas para tal efecto.
- Permanecer con la **mascarilla puesta en todo momento**.
- Atender a la secuencia y **medidas específicas de la prueba**.
- Finalizada la prueba, proceder a la salida organizada de la zona bajo las indicaciones de la organización.
- Salida del recinto donde se realice la prueba guardando la distancia física de 1.5 metros.
- Evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior del recinto.

#### 3.4.4.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS OPOSITORES

Todos los aspirantes a la entrada del centro y antes de comenzar deberán realizar un lavado de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

## 1. PRUEBA DE HABILIDADES PROFESIONALES.

Los opositores serán identificados a la hora establecida en la puerta del edificio. Se procederá al lavado de manos, toma de temperatura y limpieza del calzado. El opositor deberá entregar su teléfono móvil y reloj al Tribunal. El personal de apoyo acompañará a cada aspirante a la zona de espera preasignada (sector A, B o C).

Cuando el Tribunal lo indique, cada aspirante podrá pasar a la zona de examen de forma ordenada y manteniendo siempre la seguridad interpersonal (zona A o B). El personal de apoyo será el encargado de acompañar a los opositores hasta el puesto del examen donde se procederá a un lavado de manos con gel hidroalcohólico.

Se instalarán dos puestos de examen idénticos, uno en el aula del centro y otro en el gimnasio, con iguales herramientas, equipos y pequeña maquinaria. (zona A o B)

Finalizada esta acción, a cada aspirante se le darán 10 tarjetas identificativas que deberá poner junto con la herramienta/equipo o pequeña maquinaria a identificar. Las 10 tarjetas serán de un sólo uso.

Una vez finalizada esta prueba, el opositor se desinfectará las manos. El personal de apoyo le entregará sus pertenencias (móvil y reloj) y acompañará al aspirante a la salida del Parque.

### 3.4.4.2 MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL TRIBUNAL Y DEMÁS PERSONAL IMPLICADO EN LA OPOSICIÓN

Los trabajadores que pertenezcan al colectivo de **población vulnerable** para COVID-19 deberán seguir las medidas de protección expuestas previamente.

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife **proveerá** de materiales de protección (mascarillas (FFP2), guantes, geles hidroalcohólicos) a los miembros de los tribunales, jueces deportivos, asesores y al personal de apoyo.

El **uso de mascarillas es obligatorio** igualmente para los componentes del **tribunal**, jueces deportivos, asesores técnicos y personal de apoyo durante todo el proceso de

realización de la prueba. Podrá **valorarse el uso de guantes** de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con los opositores (nombramiento).

A todo el personal se le tomará la temperatura al acceder por primera vez al recinto, no pudiendo superar los 37°C

Si algún trabajador comenzase a tener **síntomas** de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos 900 112 061, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

#### 3.4.4.3 OTRAS MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

La **ocupación máxima de los aseos, se indicará en los carteles de aforo**, garantizará la distancia interpersonal de 1.5 metros en todo momento.

Debe **evitarse tocar elementos de uso común**, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.

Se **prohíbe el consumo de alimentos** así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.

Al **toser o estornudar**, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

Debe **evitarse tocarse** los ojos, la nariz y la boca.

Deben utilizarse **pañuelos desechables**. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

Debe **evitarse el contacto físico** de cualquier tipo y mantener la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros en todo momento.

### 3.4.5 RECOMENDACIONES Y MEDIDAS POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

#### 3.4.5.1 GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Todo material de higiene personal (pañuelos, mascarillas, etc.) y cualquier otro material desechable se deberán depositar en las papeleras con tapa y pedal dispuestas al efecto.

#### 3.4.5.2 CUSTODIA Y CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS

Para la custodia y corrección de las pruebas, los componentes del tribunal, si comparten materiales (cámaras de vídeos, material de oficina...), deberán lavar o pasar solución desinfectante y realizar un lavado de manos frecuente, evitado siempre tocarse la cara.

#### 3.4.5.3 ACTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN RADAR COVID

Se les recomienda a todos los participantes de las pruebas selectivas (opositores, tribunal, ayudantes, árbitros...) mantengan activa la aplicación COVID como mínimo un mes posterior a la finalización de la prueba.

#### 3.4.5.4 COMUNICACIÓN CON EL TRIBUNAL EN EL CASO DE CASO POSITIVO POSTERIOR

En el caso de que algún participante tuviera síntomas compatibles con el COVID una siempre dentro de los 15 días posteriores a la finalización de las pruebas, éste debe comunicarse con el tribunal vía correo electrónico ([oposicion.bomberos@bomberostenerife.com](mailto:oposicion.bomberos@bomberostenerife.com)) e informar de la situación para tomar las medidas oportunas por parte de esta Administración.

**PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS DE CARRERA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE 10 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA CONDUCTOR/A**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D.Dña./\_\_\_\_\_

Con DNI número\_\_\_\_\_ participante en las pruebas selectivas para la cobertura por funcionarios de carrera, por el turno de acceso libre, de 10 plazas de bombero/a especialista conductor/a del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

**DECLARA,**

**NO** presentar sintomatología compatible con el virus COVID-19.

**NO** haber tenido sintomatología relacionada con el virus COVID-19 (tos-fiebre, dificultades respiratorias, etc...) en los últimos 10 días.

**NO** haber estado en contacto directo con personas enfermas con COVID-19 o con los síntomas descritos anteriormente, en los últimos 10 días.

Que **CUMPLIRÁ**, durante la realización de las pruebas selectivas para la cobertura por funcionarios de carrera, por el turno de acceso libre, de 10 plazas de bombero/a especialista conductor/a del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que han sido publicadas en la página web del Consorcio.

Firma y Fecha

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021